

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1618

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Solicitud de Patente N°209 del Departamento de Rentas de fecha 22/05/2026. Fotocopia de Cédula de Identidad N°[REDACTED] a nombre de Ignacio Andrés Peñaloza. Certificado de Dominio Vigente Folio N°107525, Carátula N°212033 de fecha 26.05.2026 del Conservador de Bienes Raíces de Concón. Autorización de Uso de Inmueble a Título Gratuito de fecha 22.05.2026. Certificado de Título de fecha 19.06.2023 de la Universidad Diego Portales. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de la fachada de la oficina.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acreditado poseer el título profesional de Ingeniero Civil en Obras Civiles, otorgado por la Universidad Diego Portales, con fecha 19.06.2023, cumpliendo así con los requisitos legales para ejercer dicha profesión y para acceder a la patente profesional. Que la patente profesional constituye un tributo municipal aplicable a las personas que ejercen profesiones cuya actividad depende sustancialmente del trabajo personal del titular, conforme a las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	PROFESIONAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	IGNACIO ANDRÉS PEÑALOZA AGUILAR.
C. DE I. N°	[REDACTED]
TÍTULO	INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES.
DIRECCIÓN	[REDACTED]
ROL DE PROPIEDAD	6044-8.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$35.753.-
TOTAL	\$35.753.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1.

Secretaria Municipal.
2.

D.A.F.
3.

Depto. Rentas.
4.

Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

